



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1225
(23 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el apellido del señor JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI determinado en la Resolución No. 922 del 28 de junio de 2023 y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 673 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA**.

Que el 28 de junio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 922 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA**, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que en la parte motiva, así como en el Artículo 1° de la citada resolución se menciona como ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CARRERA SÉPTIMA**, al siguiente participante:

[...]

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
109	12053	JHON SEBASTIAN RICO JUAREGUI	Cédula de Ciudadanía	1.127.573.682	Seleccionada	\$ 12.095.325
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que posterior a la publicación de la resolución en mención, se evidenció una inconsistencia en el NOMBRE DEL PARTICIPANTE, dado que en el acto administrativo quedó registrado como JHON SEBASTIAN RICO JUAREGUI, con código de inscripción 12053, siendo lo correcto JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI de acuerdo con la información de su documento de identidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1225
(23 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el apellido del señor JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI determinado en la Resolución No. 922 del 28 de junio de 2023 y se precisan unas disposiciones»

Que la presente aclaración se efectúa de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, «En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».

Que, conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que no se afecta la legalidad, ejecutoriedad ni vigencia de la Resolución No. 922 del 28 de junio de 2023, es pertinente aclarar la misma con el fin de corregir el apellido del ganador JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI, en el citado acto administrativos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aclarar el apellido del señor JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI, determinado en la Resolución No. 922 del 28 de junio de 2023, y para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera:

JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.573.682.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 922 del 28 de junio de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI, al correo indicado en la inscripción de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

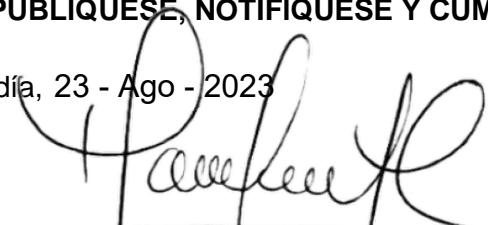
RESOLUCIÓN No. 1225
(23 - Ago - 2023)


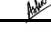
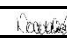
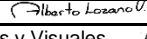
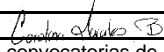
«Por medio de la cual se aclara el apellido del señor JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI determinado en la Resolución No. 922 del 28 de junio de 2023 y se precisan unas disposiciones»

proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 23 - Ago - 2023


MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias 
Proyectó y suministró información:	Olga Carolina Morales Bernal – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales. 

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.673
(19 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.673
(19 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA»

siguientes: «(...). b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión “Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades”, que tiene como objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.

Que el Museo Abierto de Bogotá es un proyecto de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes que busca mediante el diálogo social promover la cultura ciudadana, la apropiación del espacio público, la participación comunitaria y la transformación física, cultural y social de los entornos inmediatos a los corredores priorizados, contribuyendo al mejoramiento de la percepción de seguridad y la sana convivencia en estos lugares, a través de la implementación de procesos artísticos.

Que en el marco de este proyecto, y de la conmemoración del año del Arte Urbano, la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA** propende porque artistas plásticos, artistas urbanos, artistas visuales, artistas empíricos y de grafiti, participen en la elaboración de intervenciones artísticas en las superficies de los corredores priorizados por la Alcaldía Mayor de Bogotá, visibilizando, reconociendo y promoviendo las prácticas de las artes visuales, en el marco del Museo Abierto de Bogotá 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA**, por tratarse de una acción que fomenta la circulación de las artes visuales en la ciudad, beneficiando a los artistas del sector y al público de la ciudad.

Que la apertura de la presente invitación se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la entidad y las funciones asignadas a la Subdirección de las Artes.



INSTITUTO DISTRICTAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.673
(19 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA»

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 1982
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA
Valor	\$1,814,298,750
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	1-100-F039 VA-Crédito
Fecha	Marzo 03 de 2023

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA**.

Que la información del proceso se publica en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Entregar los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1982 del 03 de marzo de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.673
(19 - Mayo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA»

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

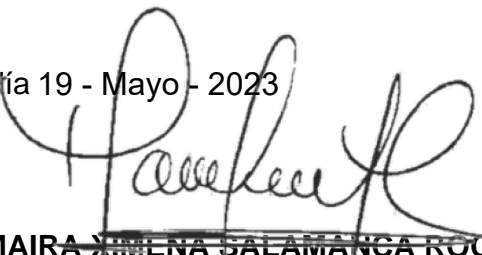
ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificadorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA** en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día 19 - Mayo - 2023


MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 673 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA**.

Que el 23 de mayo de 2023 se suscribió el Acta de designación de comité interno de verificación de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA** designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a: Elizabeth Martínez Merchán, Ángela María Marulanda Giraldo, Marcela González Charry, Olga Carolina Morales Bernal y Katherine Murillo Gómez.

Que el día 22 de junio de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA** a la cual se inscribieron en total trescientos setenta y cinco (375) postulaciones, de las cuales, ciento cincuenta (150) quedaron seleccionadas como ganadoras, de acuerdo a las condiciones de la Invitación pública.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas seleccionadas fueron verificadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO
Las propuestas se seleccionarán en estricto orden de inscripción, teniendo en cuenta que cumplan con las condiciones y documentos requeridos: documento de identidad; portafolio con el mínimo de trayectoria solicitada que contenga las fichas técnicas, certificado de residencia o declaración juramentada y la carta de compromiso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección de **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA** se recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
1	11676	LAURA DANIELA PINILLA HERRERA	Cédula de Ciudadanía	1.013.674.228	Seleccionada	\$ 12.095.325
2	11677	HAROLD ALBERTO GUZMAN PLAZAS	Cédula de Ciudadanía	1.030.610.857	Seleccionada	\$ 12.095.325
3	11678	JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.218.957	Seleccionada	\$ 12.095.325
4	11680	JUAN CAMILO MUÑOZ VASQUEZ	Cédula de Ciudadanía	80.903.495	Seleccionada	\$ 12.095.325
5	11681	LAURA CAMILA ROCHA RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	1.020.808.393	Seleccionada	\$ 12.095.325
6	11684	DANIEL STIVENS CORDOBA BORDA	Cédula de Ciudadanía	1.073.694.509	Seleccionada	\$ 12.095.325
7	11685	FABIAN ANDRES CRUZ LEÓN	Cédula de Ciudadanía	1.024.534.507	Seleccionada	\$ 12.095.325
8	11687	JESSIKA PAOLA AGUDELO CARO	Cédula de Ciudadanía	1.026.290.144	Seleccionada	\$ 12.095.325
9	11689	IVAN ANDRES MARCIALES LOMBANA	Cédula de Ciudadanía	1.030.667.955	Seleccionada	\$ 12.095.325
10	11690	MARIA PAULA SANCHEZ ARIZA	Cédula de Ciudadanía	1.020.752.985	Seleccionada	\$ 12.095.325
11	11692	VANESSA SANCHEZ GODOY	Cédula de Ciudadanía	1.024.574.916	Seleccionada	\$ 12.095.325
12	11694	NELSON ANDRES VELANDIA RUBIO	Cédula de Ciudadanía	1.032.384.218	Seleccionada	\$ 12.095.325
13	11696	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRÁN	Cédula de Ciudadanía	1.016.012.856	Seleccionada	\$ 12.095.325
14	11697	ELKIN YAMIT MURCIA PAEZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.684.103	Seleccionada	\$ 12.095.325
15	11699	JOHAN ANDRÉS LOZANO SEGURA	Cédula de Ciudadanía	1.016.085.710	Seleccionada	\$ 12.095.325
16	11700	DIANA CAROLINA MURCIA BASTO	Cédula de Ciudadanía	1.001.190.756	Seleccionada	\$ 12.095.325
17	11702	JHON JAVIER RAMIREZ VELOSA	Cédula de Ciudadanía	1.016.007.780	Seleccionada	\$ 12.095.325
18	11704	JORGE LUIS GUARIN SERRANO	Cédula de Ciudadanía	1.026.280.608	Seleccionada	\$ 12.095.325
19	11706	MIGUEL ANGEL ROJAS GUZMAN	Cédula de Ciudadanía	1.020.764.314	Seleccionada	\$ 12.095.325
20	11708	ANGÉLICA JULIETH GARZÓN RESTREPO	Cédula de Ciudadanía	1.016.083.225	Seleccionada	\$ 12.095.325
21	11712	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	Cédula de Ciudadanía	80.854.641	Seleccionada	\$ 12.095.325
22	11715	JOHAN STEVEN PÉREZ VANEGAS	Cédula de Ciudadanía	1.030.694.414	Seleccionada	\$ 12.095.325
23	11719	CRISTHIAN DAVID BALDION LEÓN	Cédula de Ciudadanía	1.010.186.372	Seleccionada	\$ 12.095.325
24	11720	JOHN WILBER BUITRAGO AYALA	Cédula de Ciudadanía	80.726.195	Seleccionada	\$ 12.095.325
25	11723	CHRISTIAN EMIRO CAMARGO LOPEZ	Cédula de Ciudadanía	1.012.366.183	Seleccionada	\$ 12.095.325
26	11724	MIGUEL ANDRES PINZON MALAVER	Cédula de Ciudadanía	1.012.363.079	Seleccionada	\$ 12.095.325
27	11725	NICOLAS RUEDA MARIN	Cédula de Ciudadanía	1.026.267.777	Seleccionada	\$ 12.095.325
28	11727	EDGAR JOHAN CARRILLO CÁRDENAS	Cédula de Ciudadanía	1.092.355.312	Seleccionada	\$ 12.095.325



RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
29	11728	ANGEL DAVID RAMOS TALERO	Cédula de Ciudadanía	80.819.724	Seleccionada	\$ 12.095.325
30	11730	SAMANTA LEANDRA VELASQUEZ LICHILIN	Cédula de Ciudadanía	1.032.488.014	Seleccionada	\$ 12.095.325
31	11731	VICTOR ESTEBAN SIMBASICA MATEUS	Cédula de Ciudadanía	1.136.886.854	Seleccionada	\$ 12.095.325
32	11734	JULIAN DAVID GAMEZ COMETA	Cédula de Ciudadanía	1.014.220.061	Seleccionada	\$ 12.095.325
33	11736	JUAN CAMILO GARCIA MORA	Cédula de Ciudadanía	1.014.242.684	Seleccionada	\$ 12.095.325
34	11738	CRISTIAN FELIPE PAEZ GRANADOS	Cédula de Ciudadanía	1.000.129.866	Seleccionada	\$ 12.095.325
35	11739	OSCAR JAVIER RAMOS ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	80.094.867	Seleccionada	\$ 12.095.325
36	11740	SANTIAGO MONTOYA LEON	Cédula de Ciudadanía	1.032.468.818	Seleccionada	\$ 12.095.325
37	11744	MARIANA VANEGAS VANEGAS	Cédula de Ciudadanía	1.010.235.658	Seleccionada	\$ 12.095.325
38	11752	JUAN ESTEBAN ACOSTA VASQUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.000.778.958	Seleccionada	\$ 12.095.325
39	11754	DANIEL ALEJANDRO CEDIEL CONTRERAS	Cédula de Ciudadanía	1.136.886.381	Seleccionada	\$ 12.095.325
40	11759	JULIÁN CAMILO PIRABAN ACERO	Cédula de Ciudadanía	1.012.389.360	Seleccionada	\$ 12.095.325
41	11760	JESUS GIOVANNY BOLIVAR VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.003.711.456	Seleccionada	\$ 12.095.325
42	11761	JOHAN YEZID FONTECHA GAITAN	Cédula de Ciudadanía	1.014.250.466	Seleccionada	\$ 12.095.325
43	11765	LAURA GUERRERO TORRES	Cédula de Ciudadanía	1.018.479.012	Seleccionada	\$ 12.095.325
44	11767	FRANCISCO JAVIER BARAJAS BERNAL	Cédula de Ciudadanía	1.020.749.308	Seleccionada	\$ 12.095.325
45	11768	DANIEL CAMILO MARTÍNEZ CORREA	Cédula de Ciudadanía	1.031.152.390	Seleccionada	\$ 12.095.325
46	11770	KRISTIAN ENRIQUE AGUDELO FANDIÑO	Cédula de Ciudadanía	1.024.561.083	Seleccionada	\$ 12.095.325
47	11771	IVAN EDUARDO NUÑEZ CARDENAS	Cédula de Ciudadanía	1.022.387.398	Seleccionada	\$ 12.095.325
48	11772	DANIEL EDUARDO RIVEROS PEÑA	Cédula de Ciudadanía	1.016.050.821	Seleccionada	\$ 12.095.325
49	11775	ANGHELLO GIL MORENO	Cédula de Ciudadanía	1.033.745.819	Seleccionada	\$ 12.095.325
50	11776	LAURA MILENA GIL VARELA	Cédula de Ciudadanía	1.023.005.973	Seleccionada	\$ 12.095.325
51	11777	SANDRA BIBIANA PATIÑO MACIAS	Cédula de Ciudadanía	1.030.596.397	Seleccionada	\$ 12.095.325
52	11783	EDGAR YESID HORTUA SANABRIA	Cédula de Ciudadanía	1.030.535.493	Seleccionada	\$ 12.095.325
53	11784	WAIRA NATALIA ZAMORA MARTÍNEZ	Cédula de Ciudadanía	52.965.816	Seleccionada	\$ 12.095.325
54	11786	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	Cédula de Ciudadanía	1.016.059.741	Seleccionada	\$ 12.095.325
55	11787	DAVID LIOBANI DUARTE RUIZ	Cédula de Ciudadanía	1.020.796.744	Seleccionada	\$ 12.095.325
56	11791	LUIS ALBERTO MURCIA ALDANA	Cédula de Ciudadanía	1.024.545.601	Seleccionada	\$ 12.095.325
57	11792	JOSÉ LUIS SALCEDO SEPULVEDA	Cédula de Ciudadanía	1.054.253.560	Seleccionada	\$ 12.095.325
58	11793	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	Cédula de Ciudadanía	1.015.404.560	Seleccionada	\$ 12.095.325
59	11799	LAURA CAMILA RIOS CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.032.481.650	Seleccionada	\$ 12.095.325
60	11801	PAOLA ANDREA URREGO MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.018.497.621	Seleccionada	\$ 12.095.325
61	11802	IVAN MATEO SÁNCHEZ CONTRERAS	Cédula de Ciudadanía	1.031.158.261	Seleccionada	\$ 12.095.325
62	11804	JAIR ALFONSO ROJAS NARVAEZ	Cédula de Ciudadanía	1.033.717.948	Seleccionada	\$ 12.095.325



RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
63	11810	DELFIN ORLEY VARGAS ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.073.533.539	Seleccionada	\$ 12.095.325
64	11814	ERICK DANIEL BARRERA SERRANO	Cédula de Ciudadanía	1.012.388.584	Seleccionada	\$ 12.095.325
65	11816	LADY KATHERIN MOJICA FRANCO	Cédula de Ciudadanía	1.013.648.277	Seleccionada	\$ 12.095.325
66	11817	DIEGO MAURICIO BRICEÑO GONZÁLEZ	Cédula de Ciudadanía	1.016.048.969	Seleccionada	\$ 12.095.325
67	11818	KAREN TATIANA RINCON COBALEDA	Cédula de Ciudadanía	1.018.448.218	Seleccionada	\$ 12.095.325
68	11822	GABRIEL GARCIA MUÑOZ	Cédula de Ciudadanía	1.032.358.703	Seleccionada	\$ 12.095.325
69	11830	LUIS ALBERTO PAZ CEBALLOS	Cédula de Ciudadanía	1.012.342.392	Seleccionada	\$ 12.095.325
70	11834	ANGÉLICA MARÍA CONDE PÉREZ	Cédula de Ciudadanía	1.107.046.320	Seleccionada	\$ 12.095.325
71	11835	MAURICIO QUINTERO CORZO	Cédula de Ciudadanía	1.026.257.565	Seleccionada	\$ 12.095.325
72	11836	MARIO ANDRES ALVAREZ MARTIN	Cédula de Ciudadanía	1.070.926.303	Seleccionada	\$ 12.095.325
73	11839	JONATHAN STEVEN SEGURA FLÓREZ	Cédula de Ciudadanía	1.012.379.631	Seleccionada	\$ 12.095.325
74	11842	YULITZA ALEJANDRA LOAIZA ANDRADE	Cédula de Ciudadanía	1.026.589.325	Seleccionada	\$ 12.095.325
75	11846	JULIANA BECERRA CASTAÑO	Cédula de Ciudadanía	1.018.437.603	Seleccionada	\$ 12.095.325
76	11853	EVER LEONARDO CASAS ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.026.263.094	Seleccionada	\$ 12.095.325
77	11854	CESAR AUGUSTO LEON CHIVATA	Cédula de Ciudadanía	79.972.029	Seleccionada	\$ 12.095.325
78	11855	JUAN SEBASTIÁN PIÑEROS CORREDOR	Cédula de Ciudadanía	1.014.289.083	Seleccionada	\$ 12.095.325
79	11864	MANUEL ALEJANDRO PINTO BELTRAN	Cédula de Ciudadanía	1.023.922.638	Seleccionada	\$ 12.095.325
80	11865	NICOLÁS CASTRO HENAO	Cédula de Ciudadanía	1.010.211.452	Seleccionada	\$ 12.095.325
81	11867	MARÍA FERNANDA OTÁLORA ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.016.076.025	Seleccionada	\$ 12.095.325
82	11868	JOSÉ ARTURO RODRIGUEZ NARANJO	Cédula de Ciudadanía	1.073.502.598	Seleccionada	\$ 12.095.325
83	11874	SEBASTIAN GUERRERO CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.026.294.457	Seleccionada	\$ 12.095.325
84	11878	IVÁN ANDRÉS MARULANDA ACEVEDO	Cédula de Ciudadanía	1.026.581.724	Seleccionada	\$ 12.095.325
85	11881	NESTOR FERNANDO NIÑO MURCIA	Cédula de Ciudadanía	1.022.329.119	Seleccionada	\$ 12.095.325
86	11887	JOSÉ NICOLÁS FUENTES PEDREROS	Cédula de Ciudadanía	1.018.439.955	Seleccionada	\$ 12.095.325
87	11888	NINA TAKIN PARRA GREGORY	Cédula de Ciudadanía	1.032.466.927	Seleccionada	\$ 12.095.325
88	11901	FRANCISCO JOSE ROMERO GARCIA	Cédula de Ciudadanía	1.010.219.460	Seleccionada	\$ 12.095.325
89	11909	MIGUEL ANGEL LÓPEZ VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.022.397.987	Seleccionada	\$ 12.095.325
90	11912	DANIEL FELIPE MENDEZ POSSO	Cédula de Ciudadanía	1.020.764.845	Seleccionada	\$ 12.095.325
91	11914	BRAYAN ALEXIS SUA LOZANO	Cédula de Ciudadanía	1.033.753.446	Seleccionada	\$ 12.095.325
92	11921	LUISA FERNANDA PINZON AVELLA	Cédula de Ciudadanía	1.016.090.070	Seleccionada	\$ 12.095.325
93	11922	JULIÁN ANDRÉS QUIASUA VILLAMIL	Cédula de Ciudadanía	1.018.430.777	Seleccionada	\$ 12.095.325
94	11938	YOHAN EDISON COFLES PULIDO	Cédula de Ciudadanía	1.024.484.270	Seleccionada	\$ 12.095.325
95	11943	JEISON ALEJANDRO PAEZ LEON	Cédula de Ciudadanía	1.014.251.935	Seleccionada	\$ 12.095.325
96	11967	YEISON ANDRES MALAVER IBAÑEZ	Cédula de Ciudadanía	1.013.662.137	Seleccionada	\$ 12.095.325



RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
97	11972	EMILIO FONSECA VÁSQUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.020.754.602	Seleccionada	\$ 12.095.325
98	11975	DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO	Cédula de Ciudadanía	1.015.404.885	Seleccionada	\$ 12.095.325
99	11982	LUISA MARIA ZARTA FORERO	Cédula de Ciudadanía	1.010.216.100	Seleccionada	\$ 12.095.325
100	11983	LEONARDO SALCEDO RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	80.872.131	Seleccionada	\$ 12.095.325
101	11988	FABIAN ANDRES RICO SIERRA	Cédula de Ciudadanía	80.236.869	Seleccionada	\$ 12.095.325
102	11999	DAVID MAURICIO CHINCHILLA MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.010.187.994	Seleccionada	\$ 12.095.325
103	12003	DIEGO ALEJANDRO SALAS QUIAZUA	Cédula de Ciudadanía	1.121.943.989	Seleccionada	\$ 12.095.325
104	12015	JUAN SEBASTIAN HERRERA PEREZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.435.728	Seleccionada	\$ 12.095.325
105	12016	EDWIN DAVID GARZON TRIANA	Cédula de Ciudadanía	1.014.215.028	Seleccionada	\$ 12.095.325
106	12039	DANIEL STEVEL GARCIA PINILLA	Cédula de Ciudadanía	1.016.079.957	Seleccionada	\$ 12.095.325
107	12043	KATHERIN YESENIA BARRERA CHITIVA	Cédula de Ciudadanía	1.030.644.963	Seleccionada	\$ 12.095.325
108	12050	CARLOS DAVID CHANCHI CALVACHE	Cédula de Ciudadanía	1.032.498.260	Seleccionada	\$ 12.095.325
109	12053	JHON SEBASTIAN RICO JUAREGUI	Cédula de Ciudadanía	1.127.573.682	Seleccionada	\$ 12.095.325
110	12092	VICTOR DANIEL OCHOA GARCIA	Cédula de Ciudadanía	1.014.259.829	Seleccionada	\$ 12.095.325
111	12126	HELVER ALEXANDER DUARTE ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.242.420	Seleccionada	\$ 12.095.325
112	12128	ANDRÉS SEBASTIÁN RODRIGUEZ ALVARADO	Cédula de Ciudadanía	1.019.119.478	Seleccionada	\$ 12.095.325
113	12133	JUAN PABLO PINZON MALAVER	Cédula de Ciudadanía	1.012.363.078	Seleccionada	\$ 12.095.325
114	12138	BRAYAN ALEJANDRO RODRIGUEZ PEDRAZA	Cédula de Ciudadanía	1.030.672.434	Seleccionada	\$ 12.095.325
115	12139	JHON ALEXANDER RUIZ JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1.033.691.462	Seleccionada	\$ 12.095.325
116	12140	ANDRES FELIPE FORERO RUIZ	Cédula de Ciudadanía	1.018.464.315	Seleccionada	\$ 12.095.325
117	12170	ANDRÉS RICARDO MONTOYA DIAZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.099.812	Seleccionada	\$ 12.095.325
118	12174	JEFERSSON SNEYDER SUÁREZ PENAGOS	Cédula de Ciudadanía	1.030.655.447	Seleccionada	\$ 12.095.325
119	12175	MANUEL ALEJANDRO NEVA ZAMBRANO	Cédula de Ciudadanía	1.032.462.561	Seleccionada	\$ 12.095.325
120	12184	EDWIN ANDRES FORERO VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.110.572.032	Seleccionada	\$ 12.095.325
121	12186	JUAN SEBASTIAN CALDERON CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.018.499.965	Seleccionada	\$ 12.095.325
122	12187	ALEJANDRO MARIN CATAÑO	Cédula de Ciudadanía	1.088.002.326	Seleccionada	\$ 12.095.325
123	12208	DAVID ALEJANDRO TAMAYO GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.647.463	Seleccionada	\$ 12.095.325
124	12209	CAMILO ANDRES MOLINA RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	1.001.344.476	Seleccionada	\$ 12.095.325
125	12214	JOHAN MANUEL CORREA MUÑOZ	Cédula de Ciudadanía	1.013.628.058	Seleccionada	\$ 12.095.325
126	12218	LIZETH ANDREA MUÑOZ LEGUIZAMON	Cédula de Ciudadanía	1.016.055.993	Seleccionada	\$ 12.095.325
127	12225	MICHAEL ESTEBAN ROJAS BERNAL	Cédula de Ciudadanía	1.110.564.743	Seleccionada	\$ 12.095.325
128	12235	BRAYAN MATEO YEPES BARRIENTOS	Cédula de Ciudadanía	1.018.460.052	Seleccionada	\$ 12.095.325
129	12239	DIEGO ALEJANDRO CASTIBLANCO ALVAREZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.592.769	Seleccionada	\$ 12.095.325
130	12242	FELIPE ALFREDO BARÓN GONZÁLEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.207.738	Seleccionada	\$ 12.095.325



RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
131	12245	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ SANMIGUEL	Cédula de Ciudadanía	1.019.144.927	Seleccionada	\$ 12.095.325
132	12251	MARÍA ALEJANDRA GARCIA CARDONA	Cédula de Ciudadanía	1.020.800.506	Seleccionada	\$ 12.095.325
133	12253	JOAN SEBASTIÁN AMORTEGUI TORRES	Cédula de Ciudadanía	1.014.264.958	Seleccionada	\$ 12.095.325
134	12259	GINA MARITZA MARÍN BETANCUR	Cédula de Ciudadanía	1.073.706.913	Seleccionada	\$ 12.095.325
135	12260	IVAN CAMILO LÓPEZ ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.014.191.798	Seleccionada	\$ 12.095.325
136	12272	ANDERSON CANO SÁNCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.012.375.530	Seleccionada	\$ 12.095.325
137	12274	ANDRES FELIPE VIVES GARZON	Cédula de Ciudadanía	1.152.699.457	Seleccionada	\$ 12.095.325
138	12282	DAVID ANDRÉS SÁNCHEZ MOLANO	Cédula de Ciudadanía	80.093.440	Seleccionada	\$ 12.095.325
139	12289	CARLOS ANDRES GOMEZ CRISTANCHO	Cédula de Ciudadanía	1.018.474.656	Seleccionada	\$ 12.095.325
140	12303	ZORANY LIZETH MARTINEZ TRIANA	Cédula de Ciudadanía	1.030.580.940	Seleccionada	\$ 12.095.325
141	12304	CAMILO ANDRES DIAZ ROCHA	Cédula de Ciudadanía	1.019.043.068	Seleccionada	\$ 12.095.325
142	12310	OSCAR IVAN VANEGAS JAMAICA	Cédula de Ciudadanía	1.032.393.659	Seleccionada	\$ 12.095.325
143	12313	ERIKA LORENA FUENTES GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.075.671.451	Seleccionada	\$ 12.095.325
144	12322	NICOLÁS ENRIQUE ABAUNZA SAINEA	Cédula de Ciudadanía	1.015.476.506	Seleccionada	\$ 12.095.325
145	12330	EDGAR VIDAL BULLA FRANCO	Cédula de Ciudadanía	1.018.444.523	Seleccionada	\$ 12.095.325
146	12332	JUAN SEBASTIAN WALLIS REYES	Cédula de Ciudadanía	1.031.136.276	Seleccionada	\$ 12.095.325
147	12336	MIGUEL ANGEL SIERRA CADENA	Cédula de Ciudadanía	1.024.547.804	Seleccionada	\$ 12.095.325
148	12346	JUAN SEBASTIAN VILLABONA CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.020.725.561	Seleccionada	\$ 12.095.325
149	12347	GILBERT DAVID GARZON GALVIS	Cédula de Ciudadanía	1.013.629.630	Seleccionada	\$ 12.095.325
150	12355	PABLO ALEXANDER GUERRERO PIÑEROS	Cédula de Ciudadanía	1.012.416.520	Seleccionada	\$ 12.095.325

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1982
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA.
Valor	\$ 1.814.298.750
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Fondo	1-100-F039 VA-Crédito
Fecha	Marzo 03 de 2023

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán aportar **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES** constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (22 de agosto de 2023) y cuatro (4) meses más. Asimismo, adicionalmente deberán aportar, **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA**, suscrita el 22 de junio de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes participantes:

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
1	11676	LAURA DANIELA PINILLA HERRERA	Cédula de Ciudadanía	1.013.674.228	Seleccionada	\$ 12.095.325
2	11677	HAROLD ALBERTO GUZMAN PLAZAS	Cédula de Ciudadanía	1.030.610.857	Seleccionada	\$ 12.095.325
3	11678	JUAN CAMILO URRIAGO FLOREZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.218.957	Seleccionada	\$ 12.095.325
4	11680	JUAN CAMILO MUÑOZ VASQUEZ	Cédula de Ciudadanía	80.903.495	Seleccionada	\$ 12.095.325
5	11681	LAURA CAMILA ROCHA RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	1.020.808.393	Seleccionada	\$ 12.095.325
6	11684	DANIEL STIVENS CORDOBA BORDA	Cédula de Ciudadanía	1.073.694.509	Seleccionada	\$ 12.095.325



RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
7	11685	FABIAN ANDRES CRUZ LEÓN	Cédula de Ciudadanía	1.024.534.507	Seleccionada	\$ 12.095.325
8	11687	JESSIKA PAOLA AGUDELO CARO	Cédula de Ciudadanía	1.026.290.144	Seleccionada	\$ 12.095.325
9	11689	IVAN ANDRES MARCIALES LOMBANA	Cédula de Ciudadanía	1.030.667.955	Seleccionada	\$ 12.095.325
10	11690	MARIA PAULA SANCHEZ ARIZA	Cédula de Ciudadanía	1.020.752.985	Seleccionada	\$ 12.095.325
11	11692	VANESSA SANCHEZ GODOY	Cédula de Ciudadanía	1.024.574.916	Seleccionada	\$ 12.095.325
12	11694	NELSON ANDRES VELANDIA RUBIO	Cédula de Ciudadanía	1.032.384.218	Seleccionada	\$ 12.095.325
13	11696	JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRÁN	Cédula de Ciudadanía	1.016.012.856	Seleccionada	\$ 12.095.325
14	11697	ELKIN YAMIT MURCIA PAEZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.684.103	Seleccionada	\$ 12.095.325
15	11699	JOHAN ANDRÉS LOZANO SEGURA	Cédula de Ciudadanía	1.016.085.710	Seleccionada	\$ 12.095.325
16	11700	DIANA CAROLINA MURCIA BASTO	Cédula de Ciudadanía	1.001.190.756	Seleccionada	\$ 12.095.325
17	11702	JHON JAVIER RAMIREZ VELOSA	Cédula de Ciudadanía	1.016.007.780	Seleccionada	\$ 12.095.325
18	11704	JORGE LUIS GUARIN SERRANO	Cédula de Ciudadanía	1.026.280.608	Seleccionada	\$ 12.095.325
19	11706	MIGUEL ANGEL ROJAS GUZMAN	Cédula de Ciudadanía	1.020.764.314	Seleccionada	\$ 12.095.325
20	11708	ANGÉLICA JULIETH GARZÓN RESTREPO	Cédula de Ciudadanía	1.016.083.225	Seleccionada	\$ 12.095.325
21	11712	CAMILO ANDRES RUIZ DIAZ	Cédula de Ciudadanía	80.854.641	Seleccionada	\$ 12.095.325
22	11715	JOHAN STEVEN PÉREZ VANEGAS	Cédula de Ciudadanía	1.030.694.414	Seleccionada	\$ 12.095.325
23	11719	CRISTHIAN DAVID BALDION LEÓN	Cédula de Ciudadanía	1.010.186.372	Seleccionada	\$ 12.095.325
24	11720	JOHN WILBER BUITRAGO AYALA	Cédula de Ciudadanía	80.726.195	Seleccionada	\$ 12.095.325
25	11723	CHRISTIAN EMIRO CAMARGO LOPEZ	Cédula de Ciudadanía	1.012.366.183	Seleccionada	\$ 12.095.325
26	11724	MIGUEL ANDRES PINZON MALAVER	Cédula de Ciudadanía	1.012.363.079	Seleccionada	\$ 12.095.325
27	11725	NICOLAS RUEDA MARIN	Cédula de Ciudadanía	1.026.267.777	Seleccionada	\$ 12.095.325
28	11727	EDGAR JOHAN CARRILLO CÁRDENAS	Cédula de Ciudadanía	1.092.355.312	Seleccionada	\$ 12.095.325
29	11728	ANGEL DAVID RAMOS TALERO	Cédula de Ciudadanía	80.819.724	Seleccionada	\$ 12.095.325
30	11730	SAMANTA LEANDRA VELASQUEZ LICHILIN	Cédula de Ciudadanía	1.032.488.014	Seleccionada	\$ 12.095.325
31	11731	VICTOR ESTEBAN SIMBASICA MATEUS	Cédula de Ciudadanía	1.136.886.854	Seleccionada	\$ 12.095.325
32	11734	JULIAN DAVID GAMEZ COMETA	Cédula de Ciudadanía	1.014.220.061	Seleccionada	\$ 12.095.325
33	11736	JUAN CAMILO GARCIA MORA	Cédula de Ciudadanía	1.014.242.684	Seleccionada	\$ 12.095.325
34	11738	CRISTIAN FELIPE PAEZ GRANADOS	Cédula de Ciudadanía	1.000.129.866	Seleccionada	\$ 12.095.325
35	11739	OSCAR JAVIER RAMOS ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	80.094.867	Seleccionada	\$ 12.095.325
36	11740	SANTIAGO MONTOYA LEON	Cédula de Ciudadanía	1.032.468.818	Seleccionada	\$ 12.095.325
37	11744	MARIANA VANEGAS VANEGAS	Cédula de Ciudadanía	1.010.235.658	Seleccionada	\$ 12.095.325
38	11752	JUAN ESTEBAN ACOSTA VASQUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.000.778.958	Seleccionada	\$ 12.095.325
39	11754	DANIEL ALEJANDRO CEDIEL CONTRERAS	Cédula de Ciudadanía	1.136.886.381	Seleccionada	\$ 12.095.325
40	11759	JULIÁN CAMILO PIRABAN ACERO	Cédula de Ciudadanía	1.012.389.360	Seleccionada	\$ 12.095.325



RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
41	11760	JESUS GIOVANNY BOLIVAR VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.003.711.456	Seleccionada	\$ 12.095.325
42	11761	JOHAN YEZID FONTECHA GAITAN	Cédula de Ciudadanía	1.014.250.466	Seleccionada	\$ 12.095.325
43	11765	LAURA GUERRERO TORRES	Cédula de Ciudadanía	1.018.479.012	Seleccionada	\$ 12.095.325
44	11767	FRANCISCO JAVIER BARAJAS BERNAL	Cédula de Ciudadanía	1.020.749.308	Seleccionada	\$ 12.095.325
45	11768	DANIEL CAMILO MARTÍNEZ CORREA	Cédula de Ciudadanía	1.031.152.390	Seleccionada	\$ 12.095.325
46	11770	KRISTIAN ENRIQUE AGUDELO FANDIÑO	Cédula de Ciudadanía	1.024.561.083	Seleccionada	\$ 12.095.325
47	11771	IVAN EDUARDO NUÑEZ CARDENAS	Cédula de Ciudadanía	1.022.387.398	Seleccionada	\$ 12.095.325
48	11772	DANIEL EDUARDO RIVEROS PEÑA	Cédula de Ciudadanía	1.016.050.821	Seleccionada	\$ 12.095.325
49	11775	ANGHELLO GIL MORENO	Cédula de Ciudadanía	1.033.745.819	Seleccionada	\$ 12.095.325
50	11776	LAURA MILENA GIL VARELA	Cédula de Ciudadanía	1.023.005.973	Seleccionada	\$ 12.095.325
51	11777	SANDRA BIBIANA PATIÑO MACIAS	Cédula de Ciudadanía	1.030.596.397	Seleccionada	\$ 12.095.325
52	11783	EDGAR YESID HORTUA SANABRIA	Cédula de Ciudadanía	1.030.535.493	Seleccionada	\$ 12.095.325
53	11784	WAIRA NATALIA ZAMORA MARTÍNEZ	Cédula de Ciudadanía	52.965.816	Seleccionada	\$ 12.095.325
54	11786	JOSE LUIS BARRERO ARAQUE	Cédula de Ciudadanía	1.016.059.741	Seleccionada	\$ 12.095.325
55	11787	DAVID LIOBANI DUARTE RUIZ	Cédula de Ciudadanía	1.020.796.744	Seleccionada	\$ 12.095.325
56	11791	LUIS ALBERTO MURCIA ALDANA	Cédula de Ciudadanía	1.024.545.601	Seleccionada	\$ 12.095.325
57	11792	JOSÉ LUIS SALCEDO SEPULVEDA	Cédula de Ciudadanía	1.054.253.560	Seleccionada	\$ 12.095.325
58	11793	HUGO ALFREDO BOHORQUEZ VERA	Cédula de Ciudadanía	1.015.404.560	Seleccionada	\$ 12.095.325
59	11799	LAURA CAMILA RIOS CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.032.481.650	Seleccionada	\$ 12.095.325
60	11801	PAOLA ANDREA URREGO MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1.018.497.621	Seleccionada	\$ 12.095.325
61	11802	IVAN MATEO SÁNCHEZ CONTRERAS	Cédula de Ciudadanía	1.031.158.261	Seleccionada	\$ 12.095.325
62	11804	JAIR ALFONSO ROJAS NARVAEZ	Cédula de Ciudadanía	1.033.717.948	Seleccionada	\$ 12.095.325
63	11810	DELFIN ORLEY VARGAS ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.073.533.539	Seleccionada	\$ 12.095.325
64	11814	ERICK DANIEL BARRERA SERRANO	Cédula de Ciudadanía	1.012.388.584	Seleccionada	\$ 12.095.325
65	11816	LADY KATHERIN MOJICA FRANCO	Cédula de Ciudadanía	1.013.648.277	Seleccionada	\$ 12.095.325
66	11817	DIEGO MAURICIO BRICEÑO GONZÁLEZ	Cédula de Ciudadanía	1.016.048.969	Seleccionada	\$ 12.095.325
67	11818	KAREN TATIANA RINCON COBALEDA	Cédula de Ciudadanía	1.018.448.218	Seleccionada	\$ 12.095.325
68	11822	GABRIEL GARCIA MUÑOZ	Cédula de Ciudadanía	1.032.358.703	Seleccionada	\$ 12.095.325
69	11830	LUIS ALBERTO PAZ CEBALLOS	Cédula de Ciudadanía	1.012.342.392	Seleccionada	\$ 12.095.325
70	11834	ANGÉLICA MARÍA CONDE PÉREZ	Cédula de Ciudadanía	1.107.046.320	Seleccionada	\$ 12.095.325
71	11835	MAURICIO QUINTERO CORZO	Cédula de Ciudadanía	1.026.257.565	Seleccionada	\$ 12.095.325
72	11836	MARIO ANDRES ALVAREZ MARTIN	Cédula de Ciudadanía	1.070.926.303	Seleccionada	\$ 12.095.325
73	11839	JONATHAN STEVEN SEGURA FLÓREZ	Cédula de Ciudadanía	1.012.379.631	Seleccionada	\$ 12.095.325
74	11842	YULITZA ALEJANDRA LOAIZA ANDRADE	Cédula de Ciudadanía	1.026.589.325	Seleccionada	\$ 12.095.325



RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
75	11846	JULIANA BECERRA CASTAÑO	Cédula de Ciudadanía	1.018.437.603	Seleccionada	\$ 12.095.325
76	11853	EVER LEONARDO CASAS ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.026.263.094	Seleccionada	\$ 12.095.325
77	11854	CESAR AUGUSTO LEON CHIVATA	Cédula de Ciudadanía	79.972.029	Seleccionada	\$ 12.095.325
78	11855	JUAN SEBASTIÁN PIÑEROS CORREDOR	Cédula de Ciudadanía	1.014.289.083	Seleccionada	\$ 12.095.325
79	11864	MANUEL ALEJANDRO PINTO BELTRAN	Cédula de Ciudadanía	1.023.922.638	Seleccionada	\$ 12.095.325
80	11865	NICOLÁS CASTRO HENAO	Cédula de Ciudadanía	1.010.211.452	Seleccionada	\$ 12.095.325
81	11867	MARÍA FERNANDA OTÁLORA ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.016.076.025	Seleccionada	\$ 12.095.325
82	11868	JOSÉ ARTURO RODRIGUEZ NARANJO	Cédula de Ciudadanía	1.073.502.598	Seleccionada	\$ 12.095.325
83	11874	SEBASTIAN GUERRERO CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.026.294.457	Seleccionada	\$ 12.095.325
84	11878	IVÁN ANDRÉS MARULANDA ACEVEDO	Cédula de Ciudadanía	1.026.581.724	Seleccionada	\$ 12.095.325
85	11881	NESTOR FERNANDO NIÑO MURCIA	Cédula de Ciudadanía	1.022.329.119	Seleccionada	\$ 12.095.325
86	11887	JOSÉ NICOLÁS FUENTES PEDREROS	Cédula de Ciudadanía	1.018.439.955	Seleccionada	\$ 12.095.325
87	11888	NINA TAKIN PARRA GREGORY	Cédula de Ciudadanía	1.032.466.927	Seleccionada	\$ 12.095.325
88	11901	FRANCISCO JOSE ROMERO GARCIA	Cédula de Ciudadanía	1.010.219.460	Seleccionada	\$ 12.095.325
89	11909	MIGUEL ANGEL LÓPEZ VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.022.397.987	Seleccionada	\$ 12.095.325
90	11912	DANIEL FELIPE MENDEZ POSSO	Cédula de Ciudadanía	1.020.764.845	Seleccionada	\$ 12.095.325
91	11914	BRAYAN ALEXIS SUA LOZANO	Cédula de Ciudadanía	1.033.753.446	Seleccionada	\$ 12.095.325
92	11921	LUISA FERNANDA PINZON AVELLA	Cédula de Ciudadanía	1.016.090.070	Seleccionada	\$ 12.095.325
93	11922	JULIÁN ANDRÉS QUIASUA VILLAMIL	Cédula de Ciudadanía	1.018.430.777	Seleccionada	\$ 12.095.325
94	11938	YOHAN EDISON COFLES PULIDO	Cédula de Ciudadanía	1.024.484.270	Seleccionada	\$ 12.095.325
95	11943	JEISON ALEJANDRO PAEZ LEON	Cédula de Ciudadanía	1.014.251.935	Seleccionada	\$ 12.095.325
96	11967	YEISON ANDRES MALAVER IBAÑEZ	Cédula de Ciudadanía	1.013.662.137	Seleccionada	\$ 12.095.325
97	11972	EMILIO FONSECA VÁSQUEZ	Cédula de Ciudadanía	1.020.754.602	Seleccionada	\$ 12.095.325
98	11975	DIEGO FELIPE MUNEVAR MORENO	Cédula de Ciudadanía	1.015.404.885	Seleccionada	\$ 12.095.325
99	11982	LUISA MARIA ZARTA FORERO	Cédula de Ciudadanía	1.010.216.100	Seleccionada	\$ 12.095.325
100	11983	LEONARDO SALCEDO RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	80.872.131	Seleccionada	\$ 12.095.325
101	11988	FABIAN ANDRES RICO SIERRA	Cédula de Ciudadanía	80.236.869	Seleccionada	\$ 12.095.325
102	11999	DAVID MAURICIO CHINCHILLA MORALES	Cédula de Ciudadanía	1.010.187.994	Seleccionada	\$ 12.095.325
103	12003	DIEGO ALEJANDRO SALAS QUIAZUA	Cédula de Ciudadanía	1.121.943.989	Seleccionada	\$ 12.095.325
104	12015	JUAN SEBASTIAN HERRERA PEREZ	Cédula de Ciudadanía	1.015.435.728	Seleccionada	\$ 12.095.325
105	12016	EDWIN DAVID GARZON TRIANA	Cédula de Ciudadanía	1.014.215.028	Seleccionada	\$ 12.095.325
106	12039	DANIEL STEVEL GARCIA PINILLA	Cédula de Ciudadanía	1.016.079.957	Seleccionada	\$ 12.095.325
107	12043	KATHERIN YESENIA BARRERA CHITIVA	Cédula de Ciudadanía	1.030.644.963	Seleccionada	\$ 12.095.325
108	12050	CARLOS DAVID CHANCHI CALVACHE	Cédula de Ciudadanía	1.032.498.260	Seleccionada	\$ 12.095.325



RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
109	12053	JHON SEBASTIAN RICO JUAREGUI	Cédula de Ciudadanía	1.127.573.682	Seleccionada	\$ 12.095.325
110	12092	VICTOR DANIEL OCHOA GARCIA	Cédula de Ciudadanía	1.014.259.829	Seleccionada	\$ 12.095.325
111	12126	HELVER ALEXANDER DUARTE ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.014.242.420	Seleccionada	\$ 12.095.325
112	12128	ANDRÉS SEBASTIÁN RODRIGUEZ ALVARADO	Cédula de Ciudadanía	1.019.119.478	Seleccionada	\$ 12.095.325
113	12133	JUAN PABLO PINZON MALAVER	Cédula de Ciudadanía	1.012.363.078	Seleccionada	\$ 12.095.325
114	12138	BRAYAN ALEJANDRO RODRIGUEZ PEDRAZA	Cédula de Ciudadanía	1.030.672.434	Seleccionada	\$ 12.095.325
115	12139	JHON ALEXANDER RUIZ JIMENEZ	Cédula de Ciudadanía	1.033.691.462	Seleccionada	\$ 12.095.325
116	12140	ANDRES FELIPE FORERO RUIZ	Cédula de Ciudadanía	1.018.464.315	Seleccionada	\$ 12.095.325
117	12170	ANDRÉS RICARDO MONTOYA DIAZ	Cédula de Ciudadanía	1.019.099.812	Seleccionada	\$ 12.095.325
118	12174	JEFERSSON SNEYDER SUÁREZ PENAGOS	Cédula de Ciudadanía	1.030.655.447	Seleccionada	\$ 12.095.325
119	12175	MANUEL ALEJANDRO NEVA ZAMBRANO	Cédula de Ciudadanía	1.032.462.561	Seleccionada	\$ 12.095.325
120	12184	EDWIN ANDRES FORERO VARGAS	Cédula de Ciudadanía	1.110.572.032	Seleccionada	\$ 12.095.325
121	12186	JUAN SEBASTIAN CALDERON CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.018.499.965	Seleccionada	\$ 12.095.325
122	12187	ALEJANDRO MARIN CATAÑO	Cédula de Ciudadanía	1.088.002.326	Seleccionada	\$ 12.095.325
123	12208	DAVID ALEJANDRO TAMAYO GONZALEZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.647.463	Seleccionada	\$ 12.095.325
124	12209	CAMILO ANDRES MOLINA RAMIREZ	Cédula de Ciudadanía	1.001.344.476	Seleccionada	\$ 12.095.325
125	12214	JOHAN MANUEL CORREA MUÑOZ	Cédula de Ciudadanía	1.013.628.058	Seleccionada	\$ 12.095.325
126	12218	LIZETH ANDREA MUÑOZ LEGUIZAMON	Cédula de Ciudadanía	1.016.055.993	Seleccionada	\$ 12.095.325
127	12225	MICHAEL ESTEBAN ROJAS BERNAL	Cédula de Ciudadanía	1.110.564.743	Seleccionada	\$ 12.095.325
128	12235	BRAYAN MATEO YEPES BARRIENTOS	Cédula de Ciudadanía	1.018.460.052	Seleccionada	\$ 12.095.325
129	12239	DIEGO ALEJANDRO CASTIBLANCO ALVAREZ	Cédula de Ciudadanía	1.030.592.769	Seleccionada	\$ 12.095.325
130	12242	FELIPE ALFREDO BARÓN GONZÁLEZ	Cédula de Ciudadanía	1.014.207.738	Seleccionada	\$ 12.095.325
131	12245	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ SANMIGUEL	Cédula de Ciudadanía	1.019.144.927	Seleccionada	\$ 12.095.325
132	12251	MARÍA ALEJANDRA GARCIA CARDONA	Cédula de Ciudadanía	1.020.800.506	Seleccionada	\$ 12.095.325
133	12253	JOAN SEBASTIÁN AMORTEGUI TORRES	Cédula de Ciudadanía	1.014.264.958	Seleccionada	\$ 12.095.325
134	12259	GINA MARITZA MARÍN BETANCUR	Cédula de Ciudadanía	1.073.706.913	Seleccionada	\$ 12.095.325
135	12260	IVAN CAMILO LÓPEZ ACOSTA	Cédula de Ciudadanía	1.014.191.798	Seleccionada	\$ 12.095.325
136	12272	ANDERSON CANO SÁNCHEZ	Cédula de Ciudadanía	1.012.375.530	Seleccionada	\$ 12.095.325
137	12274	ANDRES FELIPE VIVES GARZON	Cédula de Ciudadanía	1.152.699.457	Seleccionada	\$ 12.095.325
138	12282	DAVID ANDRÉS SÁNCHEZ MOLANO	Cédula de Ciudadanía	80.093.440	Seleccionada	\$ 12.095.325
139	12289	CARLOS ANDRES GOMEZ CRISTANCHO	Cédula de Ciudadanía	1.018.474.656	Seleccionada	\$ 12.095.325
140	12303	ZORANY LIZETH MARTINEZ TRIANA	Cédula de Ciudadanía	1.030.580.940	Seleccionada	\$ 12.095.325
141	12304	CAMILO ANDRES DIAZ ROCHA	Cédula de Ciudadanía	1.019.043.068	Seleccionada	\$ 12.095.325
142	12310	OSCAR IVAN VANEGAS JAMAICA	Cédula de Ciudadanía	1.032.393.659	Seleccionada	\$ 12.095.325



RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
143	12313	ERIKA LORENA FUENTES GOMEZ	Cédula de Ciudadanía	1.075.671.451	Seleccionada	\$ 12.095.325
144	12322	NICOLÁS ENRIQUE ABAUNZA SAINEA	Cédula de Ciudadanía	1.015.476.506	Seleccionada	\$ 12.095.325
145	12330	EDGAR VIDAL BULLA FRANCO	Cédula de Ciudadanía	1.018.444.523	Seleccionada	\$ 12.095.325
146	12332	JUAN SEBASTIAN WALLIS REYES	Cédula de Ciudadanía	1.031.136.276	Seleccionada	\$ 12.095.325
147	12336	MIGUEL ANGEL SIERRA CADENA	Cédula de Ciudadanía	1.024.547.804	Seleccionada	\$ 12.095.325
148	12346	JUAN SEBASTIAN VILLABONA CORTES	Cédula de Ciudadanía	1.020.725.561	Seleccionada	\$ 12.095.325
149	12347	GILBERT DAVID GARZON GALVIS	Cédula de Ciudadanía	1.013.629.630	Seleccionada	\$ 12.095.325
150	12355	PABLO ALEXANDER GUERRERO PIÑEROS	Cédula de Ciudadanía	1.012.416.520	Seleccionada	\$ 12.095.325

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las Actas de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los participantes seleccionados como ganadores.

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad
151	12358	CESAR ALBERTO SILVA FORERO	Cédula de Ciudadanía	80.927.315
152	12369	JUAN CAMILO MANA ROJAS	Cédula de Ciudadanía	1.023.887.738
153	12371	BRAYAN ALEXIS MARTÍNEZ FORERO	Cédula de Ciudadanía	1.013.628.274
154	12382	PABLO JOSÉ CABALLERO BLANCO	Cédula de Ciudadanía	1.032.475.126
155	12387	CRISTIAN DAVID CASTRO TORRES	Cédula de Ciudadanía	1.022.369.154

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará:

Un único desembolso: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del reconocimiento, con posterioridad a la realización de la intervención artística en la fecha y lugar designados por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes y una vez el ganador entregue a la entidad los siguientes documentos:

- Informe general de actividades diligenciado en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes.
- Relación de gastos diligenciada en el formato entregado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes
- Propuesta visual realizada articuladamente con los otros artistas designados en el espacio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

conjunto

- Registro fotográfico de la intervención artística realizada.
- Carta de color y manual de conservación de la intervención realizada.
- Debe realizar la entrega de la intervención artística en territorio al equipo de Museo Abierto de Bogotá con recubrimiento antivandálico.

PARÁGRAFO: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, encargada de hacer el seguimiento a la ejecución de la propuesta. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

ARTÍCULO 3º: Reiterar a los ganadores el cumplimiento de los deberes establecidos en la invitación y aportar *PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES* constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (22 de agosto de 2023) y cuatro (4) meses más. Asimismo, adicionalmente deberán aportar, *PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL* constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1982 de marzo 03 de 2023.

ARTÍCULO 5º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento, previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 922
(28 - Jun - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 6º: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 22 de agosto de 2023, acorde con las condiciones de la invitación.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 28 - Jun - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Supdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Revisó:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Olga Carolina Morales Bernal – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.